



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 8.004/1

MAT.: Autoriza trato directo por "Inscripción seminario Estatuto Docente Municipal y Nueva Carrera Docente" (Ley 20.903).

LAJA, 11 de septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 153 de fecha 08/09/2017, que establece la necesidad de realizar "Inscripción para seminario Estatuto Docente Municipal y Nueva Carrera Docente" (Ley 20.903), con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1.091 de fecha 07 de septiembre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N° 896 de fecha 06 de septiembre de 2017, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de trato directo, la "Inscripción para seminario Estatuto Docente Municipal y Nueva Carrera Docente" (Ley 20.903), con el proveedor Retetra Capacitación SPA, Rut: 76.616.943-0, por \$ 316.000.- (treientos dieciséis mil pesos) Exento de impuestos, según se indica en el artículo 10° N°7, letra e), del Decreto N°250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a la cuenta 22 "Bienes y Servicios de Consumo" 11 "Servicios Técnicos y Profesionales" 002 "Cursos de Capacitación", Fondos Gestión del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



S. Pulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/aos

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Secretaría Municipal